



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 Av. Unión N° 316 – Telef. +54+ 242124
 Arequipa - Perú

ORDENANZA MUNICIPAL No.086-MDM

Miraflores-Arequipa 2009, Febrero 05

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de Enero de dos mil nueve, y con el voto unánime de su miembros;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 06-2009/AE, de fecha 28 de enero del 2009, emitido por Asesoría Legal Externa alcanza para su aprobación el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, los objetivos del presente Reglamento son: Establecer mecanismos que regulan la organización y funciones que corresponden al comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y propone los lineamientos específicos que permitan realizar los procesos de Reempadronamiento de beneficiarios, acorde a los sustentos legales que rigen el funcionamiento del Programa del Vaso de Leche, promoviendo la participación vecinal.

Que, el presente Reglamento a sido elaborado teniendo como base Legal, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Creación del Programa Vaso de Leche Ley N° 24059, Normas referentes a la administración del Programa Vaso de Leche Ley 26637, Ley N° 27470 Normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, Resolución Jefatural N° 304-2001-INEI, Normas Técnicas sobre empadronamiento de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Ley N° 25307 Ley de reconocimiento de las organizaciones sociales de base y su reglamento, Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM: Directiva que aprueba los valores nutricionales mínimos de la ración del programa del Vaso de Leche, Ley 27712 Ley que modifica la Ley 27470, Decreto de Urgencia N° 039-2008: Medidas de determinación del presupuesto del Programa del vaso de leche y la implementación del Registro Unico de Beneficiarios del Programa de Vaso de leche.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, con la lectura del acta de sesión de fecha 28 de enero, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

APRUEBAN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO MIRAFLORES

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche del distrito de Miraflores, el mismo que consta de cuarenta y un (41) Artículos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, Gerencia de Administración Financiera y Programa del Vaso de Leche, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



[Firma manuscrita]
 GERENTE GENERAL



[Firma manuscrita]
 ALCALDE

LACH/acht.